

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N° 5059 de fecha 29 de diciembre de 2021, que pone en vigencia el "Programa Transferencias a Personas 2022".
- Informe de Imputación N° 4172 de fecha 23/05/2022 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 1512 de beneficiarios del Subprograma Fomento y Apoyo en Empleo 2022, Apoyo económico a emprendores y microempresarios que buscan tener conocimientos sobre el inicio y fortalecimiento de unidades productivas.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiados.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°3385 de fecha 27 de julio del 2021 que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3.385, de fecha 27 de julio de 2021, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a la/las persona(s) individualizada(s) en la nómina N° 1512, por el/los monto(s) que se señala(n), la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados al pago del apoyo económico a emprendores y microempresarios que buscan tener conocimientos sobre el inicio y fortalecimiento de unidades productivas, con cargo al Subprograma Fomento y Apoyo en Empleo 2022, Programa Transferencias a Personas 2022.
- 2.- **AUTORÍZASE**, el pago de \$200.000.-, correspondiente a la suma total del/los subsidio(s) otorgado(s) al/los beneficiario(s) señalado(s) en la nómina N° 1512, del presente Decreto.
- 3.- **PÁGUESE**, el/los monto(s) que se indica(n), al/los beneficiario(s) señalado(s) en la nómina N° 1512, del presente Decreto Alcaldicio.
- 4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el/los correspondiente(s) cheque(s) o abono(s) en cuenta(s) bancaria(s) a nombre del/los beneficiario(s) que se indica en la nómina N° 1512, del presente Decreto Alcaldicio.
- 5.- El gasto se imputará al Subtitulo 24 Transferencias Corrientes, Item 01 Al Sector Privado; Asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales; Contracuenta 5410124001, Subprograma Fomento y Apoyo en Empleo 2022, Programa Transferencias a

Personas 2022.

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*A. J. Jaramila*



*[Signature]*



**DISTRIBUCIÓN:**

- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO DE FINANZAS
- TESORERÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DESARROLLO LOCAL
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
- DIRECCION DE CONTROL
- OFICINA DE PARTES



Nómina N° 1512

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	CUEVAS DEL FIERRO MARIA CRISTINA	200.000
TOTAL		200.000



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

